



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 040/97  
a 18 de febrero de 1.997.-

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, corresponde al H. Concejo Municipal la formulación de su Presupuesto de Egresos, para adecuarlos al Presupuesto General Municipal por programas, que señalan el Art. 19 inc. 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### POR TANTO:

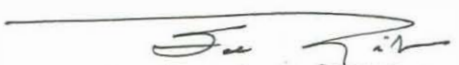
El H. Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, en sesión de fecha 14 de febrero de 1.997, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

Artículo Primero.- Para su vigencia durante la gestión Financiera de 1.997 y ejecución conforme a normas contables y disposiciones legales, APRUEBASE el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en sus diversas partidas, por la suma total de Bs. 6.795.747.13 (SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 13/100 BOLIVIANOS), o su equivalente a \$us. 1.171.680.50 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA 50/100 DOLARES AMERICANOS) al cambio oficial \$us. 5.80.

Artículo Segundo.- Se encomienda la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución al Señor Alcalde Municipal.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera,  
H. CONCEJAL SECRETARIA.

  
Dr. Guido Arce Moscoso,  
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

